



DECRETO N° 560

CHIGUAYANTE,

15 ABR 2020

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°166/2019 de fecha 08 de abril de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°173 de fecha 24 de enero de 2020, que aprueba ampliación del programa Fondo en Administración denominado "Centro de la Mujer 2019"; correo electrónico de SernamEG de fecha 01 de abril 2020; que entrega consideraciones respecto de saldos 2019; Visto bueno del Alcalde de fecha 13 de abril de 2020 rubricado en el Ord. N° 432 de fecha 09 de abril 2020, en el cual el director de Dideco solicita autorización para ampliar por segunda vez el plazo de ejecución del programa; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 432/2020, de fecha 09 de abril 2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar por segunda vez el plazo de ejecución del programa.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

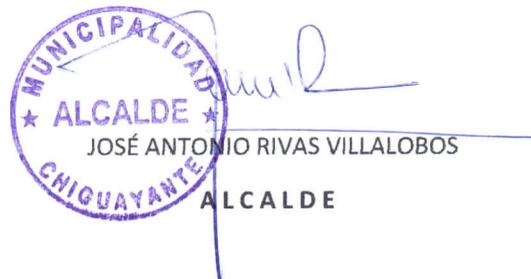
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el Programa "Centro de la Mujer 2019" el que fue ampliado por el Decreto N°173 de fecha 24 de Enero de 2020, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:**

**AMPLÍESE** el programa denominado el "Centro de la Mujer 2019" el que fue ampliado por el Decreto N°173 de fecha 24 de enero de 2020, en cuanto se amplía por segunda vez el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

  
PFG/lSz

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
15 ABR. 2020  
PROCEDENCIA: alcaldía HORA: 11:22  
FIRMA: 